Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 09/2019
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA 2018 Y AUDITORIA IMPOSITIVA

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía, con Cédula de Identidad N°887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LUCIA GALEANO Y ASOCIADOS,** con **Ruc. N° 80072476-3** domiciliado en la casa N° 872 de la Calle Usherd Rios c/ Florida de la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por la socia de la Sociedad Simple **Lic. María Lucia Galeano González**., con Cédula de Identidad Civil N° 651.152 "según escritura N°130 folio 281 y sgtes. Registró notarial N° 225"denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA Y AUDITORIA IMPOSITIVA**", ejercicio 2018 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Proveer lo necesario según especificaciones técnicas con el objeto de provisionar a la Institución todo lo relacionado a los Servicios correspondiente Al "**Servicio de Auditoria Impositiva y Fiscalización Financiera ejercicio 2018"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 09 /2019
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación N°213 Acta N° 11 de fecha 02/04/2019 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

Lucía Galeano & Asociados
Contadores y Auditores

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 /2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353762 .-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N°02 /2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja De Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resol. N°213 Acta N° 11 de fecha 02/04/2019-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

POR EL TOTAL

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	*1*	SERVICIO DE FISCALIZACION FINANCIERA EJERCICIO 20178 Y AUDITORIA IMPOSITIVA	N/A	*N/A*	*Unidad*	*1*	*62.000.000-*	*62.000.000-*

Total: Gs.62.000.000

El Monto Total del presente Contrato es de Guaraníes: Sesenta y Dos Millones (IVA Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lucía Galeano & Asociados
Contadores y Auditores

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
ING. ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Las condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *en 2(dos) pagos dentro de los 30 (TREINTA) días (el 2do pago) de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

a. PAGO DEL ANTICIPO: 30% (treinta por ciento) del monto total de la contratación una vez suscrito el contrato, previa presentación del plan de trabajo, y la garantia del anticipo cubriendo el 100% del valor del anticipo y la solicitud a través de una nota presentada en Mesa de Entrada, dirigida al señor Luis Caballero, Presidente, dentro de los 10(diez) días.

b. PAGO DEL SALDO RESTANTE:
- 70% (setenta por ciento) contra la entrega del Informe Final definitivo del servicio objeto del presente llamado a entera satisfacción de la Convocante. Previa presentación de los informes emitidos por la Consultora Adjudicada.

A los efectos del pago del Anticipo previsto, la Consultora adjudicada deberá presentar la solicitud correspondiente acompañada de la Garantía de Anticipo establecido en alguna de las siguientes formas detallada previsto en la Ley 2051/03

Dicha garantía, deberá cubrir una suma igual al 100% (cien por ciento) del monto anticipado y con una duración igual a la vigencia del contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constan 955 entre Colón y Montevideo

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Lucía Galeano & Asociados
Contadores y Auditores

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Lic Mirna Sosa.-

El nexo entre la Caja y la Consultora Adjudicada será la Dirección de Auditoria Interna Institucional y la misma será la encargada de verificar todo lo relacionado al mismo, como asi también serán los encargados de verificar los dictámenes realizados por la firma adjudicada para la recepción final del Servicio.

El Consultor adjudicado será el único responsable de realizar todas las fotocopias que requiera para el desarrollo total de sus obligaciones asumidas en la presente adjudicación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato a través del Seguro de Responsabilidad Profesional (Previsto en el P.B.C. Anexo B ítems 30)

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Lucía Galeano & Asociados

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

LIC. ALBERTO CABALLERO GANDIA
Presidente

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...10..... mes MAYO año 2019.

Lic. Lucia Galeano González CI.651.152
Ruc: 80072476-3
EL PROVEEDOR
Lucía Galeano & Asociados
Contadores y Auditores

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal